



**LISTA DE DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE BECAS ESCOLARES 2024-2025**

**Año de referencia para el cálculo de las becas: 2023**

***La inscripción vigente al Registro de los Franceses establecidos fuera de Francia es un requisito indispensable para solicitar las becas escolares***

***Ningún documento proporcionado será devuelto (entregar copias).***

***Todos los documentos deben ser legibles.***

***El consulado se reserva el derecho de pedir documentos complementarios y de proceder a una visita en el domicilio de los solicitantes.***

***El consulado podrá consultar la base de información financiera de Datacrédito, con previa autorización de los interesados.***

***No se reciben solicitudes por correo electrónico. Éstas deberán ser entregadas en la recepción de la embajada o enviadas por correo postal. Las solicitudes deberán llegar a la embajada entre el 10 de enero y el 7 de febrero de 2024.***

***Toda solicitud de beca entregada después de la fecha límite no será examinada por el consejo consular de becas.***

**1. Documentos para proporcionar en todos los casos**

- Carta detallada que explique su caso:
  - Situación familiar (por ejemplo: pareja casada con dos hijos)
  - Situación profesional (por ejemplo: asalariado, independiente, desempleado, pensionado, etc.)
  - Recursos del hogar: tipo y monto (por ejemplo: salarios, utilidades de la actividad como independiente, cuota alimentaria, ayudas familiares, rentas de capital, donaciones, herencias, ahorros, etc.)
  - Cualquier otra información que tenga impacto en el hogar (ejemplo: enfermedad, fallecimiento, cambio importante reciente como pérdida de empleo o establecimiento en Colombia, etc.)

- Formulario de solicitud de beca debidamente diligenciado y firmado (**todos** los espacios deben ser completados, en caso de que la pregunta no aplique a su situación, completar el espacio con el término “**No Aplica**”)
- Formulario de autorización para el tratamiento de datos personales
- Libro de familia (Livret de famille)
- Pasaportes (francés, colombiano y de otras nacionalidades) de todos los miembros de la familia (todas las páginas). Las copias deben ser enviadas a través de la aplicación *France Transfert* a la dirección del consulado: [cslt.bogota-amba@diplomatie.gouv.fr](mailto:cslt.bogota-amba@diplomatie.gouv.fr)
- Justificativos de domicilio: última factura de luz, o de gas, o de agua o de telecomunicaciones (teléfono/ televisión por cable/ internet/ celular).
- Certificado del empleador declarando su contribución o no contribución en los gastos de escolarización.
- Familias que hayan residido en Francia : « Certificat de radiation » o « certificat de non-paiement » de la Caisse d’Allocations Familiales » (CAF). Si alguno de los padres aún reside allí : « attestation de non-paiement » de la CAF. En caso de haber recibido ayudas sociales durante el 2023, adjuntar justificativos de estos pagos.
- Copia de la tarjeta de propiedad o del seguro obligatorio SOAT de los vehículos que posee.
- Extractos bancarios de todo el año 2023 (que permitan ver todos los movimientos mensuales). En caso de depósitos de dinero importantes que no puedan ser identificados, hacer una anotación explicando el origen de dicha suma (Ejemplo: transferencia internacional correspondiente a una ayuda familiar, a pagos de honorarios, etc.). En caso de tratarse de extractos trimestrales, adjuntar certificado de saldo al 31/12/2023

## **2. Documentos para proporcionar en función de su situación familiar, financiera y patrimonial**

### **2.1 Situación familiar**

***Recursos que se tomarán en cuenta para el estudio del expediente según la situación familiar:***

**Padres casados:** presentar justificativos de recursos y gastos de ambos padres.

**Padres divorciados o separados que NO hayan formado un nuevo hogar:** presentar justificativos de recursos del padre que tenga la custodia de los hijos: justificativos de sus ingresos y gastos, y justificativos de la cuota alimentaria que recibe del otro padre/madre.

**Padres separados o divorciados que tengan la custodia compartida:** presentar justificativos de recursos y gastos de ambos padres.

**Padres divorciados o separados que tengan la custodia de los hijos y hayan formado un nuevo hogar:** presentar justificativos de recursos y gastos propios y de la pareja, y justificativos de la cuota alimentaria recibida del otro padre/madre de los menores.

**Ningún documento proporcionado será devuelto (entregar copias)**

- **En caso de divorcio o de separación** : sentencia de divorcio o de separación. Acta de conciliación de la Comisaría de Familia que dé constancia de la separación de los padres, del nombre de la persona que tiene la custodia de los hijos y del monto de la cuota alimentaria acordada.

- **Casos en que la custodia del niño es otorgada a personas diferentes a sus padres:** sentencia otorgando la custodia o la tutela.

- **En caso de fallecimiento de uno de los padres:** Acta de defunción, y si es el caso, de los documentos que justifiquen pensión de viudez o de sobrevivientes.

- **En caso de « Pacte Civil de Solidarité (PACS) »:** acta de constancia.

- **Para las personas que declaran vivir solas con sus hijos:** Declaración bajo la gravedad de juramento de no concubinato.

- **Menor discapacitado a cargo:** notificación de la decisión de la Maison Départementale des Personnes Handicapées (MDPH) o certificado del Consulado declarando que el menor reúne las condiciones para aplicar al subsidio de menor discapacitado (Allocation Enfant Handicapé).

## **2.2 Situación financiera año 2023**

***Para tener en cuenta: El cálculo de las becas toma como referencia los ingresos brutos y NO netos (es decir antes de toda deducción de cualquier tipo) del año N-1. Los ingresos incluyen: la remuneración de base, los ingresos adicionales, las primas reglamentarias o excepcionales, pago de la seguridad social por parte del empleador, la pensión alimentaria recibida, etc.***

***Ningún documento proporcionado será devuelto (entregar copias)***

### **Recursos:**

#### **- Para los empleados:**

- Formulario DIAN 220 año gravable 2023 diligenciado y firmado por el empleador o comprobantes de nómina de todo el año de referencia (2023)
- Ultimo "Avis d'imposition" y/o última Declaración de Renta

#### **- Para los trabajadores independientes (comerciantes, artesanos, consultores, etc.):**

***Por favor diferenciar los gastos y las utilidades del negocio de los gastos y ganancias personales. Especifique en su carta cuáles son los gastos personales cubiertos por la empresa (por ejemplo: luz, arriendo, gasolina, celular, etc.)***

- Ultima declaración de Renta de la empresa.
  - Certificado de Cámara de Comercio reciente.
  - Estado de pérdidas y ganancias y balance de la empresa al 31/12/2023, establecidos y avalados por un contador. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador.
  - Extractos bancarios de la empresa (12 meses 2023).
  - Ultima Declaración de Renta personal.
- Para los pensionados:** los 12 extractos de pensión del 2023 o certificado anual emitido por la entidad que paga la pensión. Ultima Declaración de Renta si la persona está sometida a hacer la Declaración de Renta.

#### **- Para los solicitantes sin empleo:**

- Carta de despido o de retiro; liquidación de contrato o documento que justifique el pago de una indemnización si se trata de un despido; certificado de pago de cesantías por desempleo y comprobante del último pago a la seguridad social (planilla EPS o inscripción al Sisben).

- Ultimo *Avis d'imposition ou de non-imposition* para las familias recién llegadas de Francia.

**- Para los estudiantes:**

- Certificado del establecimiento que indique la fecha de inicio y de terminación de las clases.

- Documentos que justifiquen los ingresos (12 extractos bancarios del año 2023, formulario DIAN 220 año gravable 2023 firmado por el empleador o los 12 desprendibles de nómina 2023).

**- Para los padres que se benefician de una beca de estudios o de investigación:** Documentos que justifiquen el monto de la beca recibida en 2023.

**- Para las familias que se benefician de prestaciones sociales:** Documentos que justifiquen indemnizaciones o ayudas sociales recibidas en 2023.

**- Para los beneficiarios de una ayuda financiera que provenga de particulares (familia, amigos, etc.):** Documentos que certifiquen el pago de ayudas: extractos bancarios (12 meses 2023), certificados de transferencias de fondos, declaración extrajuicio firmada por las partes implicadas, etc.

**- Para las personas beneficiarias de una pensión alimentaria:** Documentos que justifiquen la pensión alimentaria recibida (12 extractos bancarios o transferencias 2023) o copia del juicio de divorcio (cuando éste hace mención de la cuota alimentaria) o copia de la “demanda por alimentos”.

**- Para los rentistas de capital (inversiones financieras, CDT's, pensiones voluntarias, seguros de vida, etc.) o personas que vivan de sus ahorros o de préstamos de consumo :**

- Ultima Declaración de Renta, certificado anual de la entidad financiera presentando la situación de su portafolio en el 2023 o los 12 extractos bancarios de 2023.

- Documentos que justifiquen los préstamos suscritos en el 2023.

**- Para los rentistas de capital (finca raíz):** última Declaración de Renta o copia de los contratos de arrendamiento.

**- Para los solicitantes que hayan vendido un bien o recibido una herencia en el año 2023:** escritura de compraventa o copia de la sucesión, y última Declaración de Renta.

### **Beneficios otorgados por el empleador o por particulares**

***Un documento de la empresa indicando el valor monetario de la ayuda recibida en 2023 deberá ser adjuntado, a falta de este documento, el consulado procederá a una evaluación global.***

- **Para los solicitantes que ocupan una vivienda proporcionada por el empleador:** Certificado expedido por el empleador mencionando la composición de la vivienda, su dirección y su valor de arriendo en el 2023.

- **Para los solicitantes que se benefician de un vehículo proporcionado por el empleador:** Fotocopia de la tarjeta de propiedad y del seguro obligatorio (SOAT).

- **Para los solicitantes que reciben otro tipo de beneficios por parte de su empleador o de sus allegados:** Certificado expedido por el empleador mencionando el tipo y el monto estimado de la ayuda otorgada en el 2023 (tiquetes de avión, teléfono, personal de servicio, agua, gas, luz, etc.) Para los allegados: declaración bajo la gravedad de juramento.

### **Gastos**

#### **Seguridad social:**

Documentos que justifiquen las cotizaciones a salud y pensión deducidas al empleado en el 2023 :

- Formulario DIAN 220 año gravable 2023 firmado por el empleador o comprobantes de nómina de todo el año 2023
- Planillas integradas de todo el año 2023 o certificado de aportes
- Gastos de medicina prepagada: certificado del organismo competente declarando el monto total pagado en el año 2023

- **Impuestos a los ingresos (retención en la fuente):** última Declaración de impuestos del país donde paga sus impuestos (Francia, Colombia, otros). En caso de retención en la fuente por el empleador: Formulario DIAN 220 año gravable 2023 firmado por el empleador o comprobantes de nómina 2023.

- **Pensión alimentaria:** Documentos que justifiquen los pagos efectuados (abonos a cuenta bancaria o recibos de transferencias) en el 2023.

### **2.3 Situación patrimonial**

***Por favor presentar los documentos relativos al patrimonio que posea en Colombia, Francia u otros países***

***Ningún documento proporcionado será devuelto (entregar copias)***

**Cuentas bancarias:** último extracto bancario de cada producto financiero (ahorros, corriente).

**Bienes mobiliarios:** último extracto (31/12/2023) presentando la situación de su portafolio de inversión (acciones, CDT's, Fondo de pensiones voluntarias, encargos fiduciarios, etc.).

**Bienes inmobiliarios:**

- Certificados de tradición y libertad recientes
- Extracto de crédito hipotecario (si es el caso) o certificado de la entidad que otorgó el crédito declarando el monto de éste y el saldo capital a la fecha
- Ultimo impuesto Predial y/o « avis d'imposition sur les revenus fonciers»